

11 de octubre de 2021.- A Despacho, informando que la parte demandante, por intermedio de su apoderada judicial, solicita la terminación del presente trámite de aprehensión. Provea.

La Secretaria,

MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Popayán, once de octubre de dos mil veintiuno

Proceso: APREHENSION - PAGO DIRECTO
Demandante: FINESA S.A.
Demandado: ENRIQUETA FERNANDEZ GALLEG0
Radicado: 2021-00410

Interlocutorio No.1582

Teniendo en cuenta que la abogada MARTHA LUCIA FERRO ALZATE como mediadora judicial del demandante BANCO FINANDINA S.A., solicita el levantamiento de la orden decomiso por pago de las cuotas en mora, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

PRIMERO: TERMINAR el presente trámite de APREHENSION y LEVANTAMIENTO DE ALERTA DE APREHENESION del vehículo de placas EMY 653 por pago de las cuotas en mora.

SEGUNDO: OFICIAR a la SIJIN – AUTOMOTORES para que se sirva cancelar la orden de aprensión del vehículo automotor que a continuación se detallan la cual fue comunicada mediante oficio No. 980 del 26 de agosto de 2021 y de

propiedad de ENRIQUETA FERNANDEZ GALLEGO identificada con cédula de ciudadanía No. 25.265.261. y JAVIER FERNANDEZ FERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.616.149

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO:

SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	KIA
LINEA	RIO
COLOR	BLANCO
CLASE	AUTOMOVIL
PLACAS	EMY-653
CHASIS	3KPA341AAKE124581
MODELO	2019
MOTOR:	64LCJ710950

TERCERO: No condenar en costas a las partes.

SEXTO: EJECUTORIADA esta providencia ARCHIVESE el proceso con las anotaciones y constancias de rigor.

NOTIFIQUESE.

La Juez,


GLADYS VILLARREAL CARREÑO

ELZ